

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.790/16

AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO

A N U N C I O

Exposición del Acuerdo Provisional de la Imposición y Ordenación de Contribuciones Especiales.

Por Acuerdo del Pleno de fecha 27/06/2016, se acordó provisionalmente la imposición y ordenación de las contribuciones especiales para financiar la realización de las obras de pavimentación de las siguientes calles: CANALENGUAS, CALDERÓN DE LA BARCA, TRAVESÍA DEL MADROÑO, TRAVESÍA DEL CAÑAL, CALLE OLIVA Y TRAVESÍA DE LAS ESCUELAS, el cual se expone al público de forma íntegra, por el plazo de treinta días durante el cual podrán presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el tablón de anuncios de la Entidad, así como en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante el citado plazo los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes según lo dispuesto en el artículo 36.2 del TRLHL.

Transcurrido el término de exposición al público sin que se hayan presentado reclamaciones, el acuerdo provisional se elevará a definitivo.

En Burgohondo, a 7 de julio de 2016.

El Alcalde-Presidente, *Juan José Carvajal Martín*.